

Expediente: **88/19-I1**

Carátula: **JUAREZ JOSE ALBINO C/ LIZONDO VICTOR LEONARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**

Fecha Depósito: **13/12/2023 - 04:37**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

20238689873 - JUAREZ, JOSE ALBINO-ACTOR/A

90000000000 - LIZONDO, VICTOR LEONARDO-DEMANDADO

90000000000 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 88/19-I1



H3020166204

CAUSA: JUAREZ JOSE ALBINO c/ LIZONDO VICTOR LEONARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE: 88/19-I1.-

Juzg. Civil y Comercial Comun U. Nom

Centro Judicial Monteros

REGISTRADO

Sent. N° 154Año 2023

Monteros, 12 de diciembre de 2023.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado en los autos del epígrafe en fecha 16/08/2022, y

CONSIDERANDO

1- Que en fecha 21/09/2023 el Sr. JUAREZ JOSÉ ALBINO, DNI N°8.053.214, solicita el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos para intervenir en este proceso.-

2- De las constancias de autos surge que mediante proveídos de fechas 05/10/2023 y 27/11/2023 se encuentran agregados los informes y constancias requeridos por la normativa vigente (art. 6 Ley 6.314 y art. 80 CPCCT).

En efecto, con la declaración jurada obrante y demás documentos agregados se ha cumplido con lo prescripto por los arts. 5° y 6° de la Ley 6.314 y 79 CPCCT.

En fecha 06/12/2023 la Sra. Fiscal Civil presenta dictamen aconsejando el otorgamiento del beneficio solicitado.

Del análisis de los antecedentes, resulta que el peticionante cumple con los requisitos exigidos en el art. 3° y concordantes del citado texto legal.

Por ello, y conforme a la facultad contemplada por el art. 2 de la mencionada ley, corresponde otorgar el beneficio solicitado.

En consecuencia,

RESUELVO

I)- OTORGAR a favor de JUAREZ JOSÉ ALBINO, DNI N°8.053.214, el beneficio para litigar sin gastos en el juicio caratulado: “JUAREZ JOSE ALBINO c/ LIZONDO VICTOR LEONARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE: 88/19”, en los términos de los arts. 5, 6 y 11 de la Ley 6.314.-

II)- DESIGNAR al DR. MORENO ALBERTO DANIEL para representar al Sr. JUAREZ JOSÉ ALBINO, DNI N°8.053.214 en el juicio mencionado.-

III)- NOTIFIQUESE a la Sra. Agente Fiscal.-

HAGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 12/12/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.